



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 313 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 08 de Enero de 2021

No. 05

## SUMARIO

Pág.

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE MINAS

Aviso de Publicación Programa  
Anual de Contrataciones Año 2021.....170

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa.....170

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....172

### FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Aviso.....182

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....182

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....182

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE MINAS**

Reg. 0008 – M. 60895169 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGUENSE DE MINAS  
(ENIMINAS)****AVISO DE PUBLICACIÓN  
PROGRAMA ANUAL  
DE CONTRATACIONES AÑO 2021.**

La Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS), en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público Ley No. 737, hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS) correspondiente al año 2021, se encuentra disponible en la página Web del SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

(f) Ruy Delgado López, Gerente General Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS).

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 3707 – M. 59732535 – Valor C\$ 725.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Resolución Administrativa N° 292-2020  
PERMISO DE VERTIDOS A FAVOR  
DE LA EMPRESA NUEVO CARNIC, S.A.**

El suscrito Director Ejecutivo Interino de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 inciso j), 41 inciso a), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley N° 620 Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta-Diario Oficial N° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete; artículos 16, 17, 18, 23, 52, 62, 63 y 87 del Decreto N° 44-2010, Reglamento de la Ley N° 620 Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta-Diario Oficial N° 150 y 151 del nueve y diez de agosto del dos mil diez y Decreto Presidencial N° 21-2020, de Nombramiento Interino del Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), publicado en La Gaceta-Diario Oficial N° 167, del 07 de septiembre del año 2020.

**CONSIDERANDO****I**

Que el señor José Daniel Núñez Melgara, en su calidad de Apoderado General de Administración de la empresa **NUEVO CARNIC, S.A.** presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de modificación de permiso de vertidos, ubicado en el municipio de Managua, departamento de Managua, perteneciente a la cuenca número 69 denominada “Río San Juan”, específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **PTAR NUEVO CARNIC: 589531E – 1343888N** y **PUNTO DE VERTIDO: 589100E – 1343725N**, y con un volumen de descarga máximo anual de **664,200.00 m<sup>3</sup>**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud; **b)** 01 formulario de solicitud de Derechos de

Uso de Agua– Persona Jurídica; **c)** Copia de Resolución Administrativa N° 155-2017, Permiso de Vertidos, emitida el 01 de diciembre del 2017; **d)** Copia de cédula de identidad número 165-301266-0000E, a nombre del señor José Daniel Núñez Melgara; **e)** Copia de cédula RUC número J0310000000646, a nombre de la empresa Nuevo Carnic, S.A.; **f)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número 81, Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, suscrita el 30 de noviembre de 1984, ante los oficios notariales de Pastor Torrez Gurdían; **g)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número 30, Compra Venta, suscrita el 29 de mayo de 1995, ante los oficios notariales de Sandra Amaya de García; **h)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número 35, Poder General de Administración, suscrita el 29 de agosto del 2008, ante los oficios notariales de Rolando José Sandino; **i)** Copia de solicitud de Permiso Ambiental para proyecto de ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Carnic, del 26 de abril del 2019; **j)** Copia de Resolución Administrativa N° DGCA/P0000/290419/006/2020, Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Carnic, emitida por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, del 19 de febrero del 2020; **k)** Copia de solicitud de Permiso de Construcción, emitido el 14 de junio del 2019; **l)** Copia de Permiso de Construcción, emitido por la Alcaldía de Managua; **m)** Copia de No Objeción de ENACAL, emitida el 18 de enero del 2010; **n)** Informe técnico de vertidos; **ñ)** Manual de operación y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales industriales; **o)** Copia de análisis físico-químicos y bacteriológicos.

**II**

Que el 19 de junio del 2020, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 620, Ley General de Aguas Nacionales, por lo que la solicitud de modificación de permiso de vertidos, es procedente.

**III**

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley N° 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto N° 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

**IV**

Que el artículo 26, literal j, de la Ley N° 620, establece que “Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público”; Por su parte, el artículo 102, de la referida Ley expresa que: “Las personas

naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua de conformidad a las normas y lineamientos establecidos por MARENA para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público, incluyendo las aguas marítimas, igualmente para infiltrar o inyectar en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos, cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos”.

### V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida protección y conservación. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley, esta Autoridad:

### POR TANTO, RESUELVE:

**PRIMERO: CANCELAR** Resolución Administrativa N° 155-2017, de “Permiso de Vertidos a favor de Nuevo Carnic, S.A.”, emitida a las tres de la tarde del 01 de diciembre del año 2017.

**SEGUNDO: OTORGAR** Permiso de Vertidos a favor de la empresa **NUEVO CARNIC, S.A.**; representada por el señor José Daniel Núñez Melgara, en su calidad de Apoderado General de Administración.

El presente Permiso de Vertido será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

### PTAR:

CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	Clasificación del Vertido	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
			COORDENADAS	
N° 69 Rio San Juan	Managua / Managua	Residual Industrial y Doméstico	E	N
			589531	1343888

### PUNTO DE VERTIDO:

CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	Cuerpo Receptor/Tipo de vertido	PUNTO DEL VERTIDO

			COORDENADAS			VOLUMEN A DESCARGAR (m³/mes)
			E	N	ENERO	
N° 69 Rio San Juan	Managua/ Managua	Cauce Natural con Revestimiento de Concreto/Residual Industrial y Doméstico	589100	1343725	ENERO	55.350.00
					FEBRERO	55.350.00
					MARZO	55.350.00
					ABRIL	55.350.00
					MAYO	55.350.00
					JUNIO	55.350.00
					JULIO	55.350.00
					AGOSTO	55.350.00
					SEPTIEMBRE	55.350.00
					OCTUBRE	55.350.00
					NOVIEMBRE	55.350.00
					DICIEMBRE	55.350.00
<b>TOTAL ANUAL (m³/año)</b>					<b>664,200.00</b>	

**TERCERO: INFORMAR** al señor José Daniel Núñez Melgara, en su calidad de Apoderado General de Administración de la empresa **NUEVO CARNIC, S.A.**; que el presente Permiso de Vertidos tendrá una vigencia de **05 AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución, la Ley N° 620 y/o su Reglamento, Decreto N° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a), de la citada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente permiso, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por la Ley.

**CUARTO: INFORMAR** al señor José Daniel Núñez Melgara, en su calidad de Apoderado General de Administración de la empresa **NUEVO CARNIC, S.A.**, que el presente permiso de vertido queda sujeto a las siguientes condicionantes:

1. Las aguas residuales industriales no se deberán mezclar con el agua pluvial o escorrentía;
2. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.30 del resuelve tercero de la Resolución Administrativa N° DGCA/P0000/290419/006/2020, correspondiente a Permiso Ambiental para la ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Carnic, S.A.;
3. Instalar y mantener en buen estado los aparatos medidores o dispositivos de aforo, así como los accesos para el levantamiento de muestras de agua;
4. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el plan de operación y mantenimiento de la STAR;
5. Presentar resultados de análisis de calidad de agua incluyendo parámetros fisicoquímicos, y bacteriológicos,

haciendo referencia al laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos en las normativas vigentes en la materia, una vez se utilicen las unidades propuestas para la ampliación del STAR;

6. Remitir de forma anual, un informe técnico en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución administrativa, conteniendo la información siguiente:

a. Resultados de los análisis semestrales de calidad del afluente y efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis, el cual debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) y adscrito al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). Asimismo, incorporar la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;

b. Registros mensuales de los volúmenes reales de descarga;

c. Órdenes de trabajo y registro de actividades de operación y mantenimiento del STAR;

7. Los parámetros a ser medidos serán los establecidos en el artículo 32 del Decreto N° 21-2017 Reglamento en el que se establecen las disposiciones para el vertido de aguas residuales;

8. Presentar resultados de análisis de lodos digestados, haciendo referencia al laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos en las normativas vigentes en la materia, una vez se utilicen las unidades propuestas para la ampliación del STAR;

9. Garantizar que los volúmenes de lodos producidos por la STAR sean extraídos acorde a los periodos establecidos según especificaciones técnicas del sistema;

10. Informar a la Autoridad Nacional del Agua acerca de cualquier modificación a los sistemas de tratamiento, ampliación de la capacidad de volumen de tratamiento o cualquier otra acción que implique cambiar el diseño original de los mismos, debiendo presentar las solicitudes correspondientes con anticipación ante las Autoridades competentes.

11. Informar a la Autoridad Nacional del Agua en un período de tiempo que no exceda las **DOCE (12) HORAS**, en caso que ocurra algún incidente en las plantas de tratamiento, que pudiere afectar la calidad del agua que se está vertiendo y la del medio ambiente en general.

12. Permitir en todo momento al personal de la Autoridad Nacional del Agua, la realización de inspecciones y verificación del cumplimiento de las normas técnicas y permisos correspondientes.

13. Cumplir con todas las normas técnicas aplicables a vertidos residuales, así como con todas las obligaciones establecidas en la Ley N° 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto N° 44-2010; debiendo cumplir, además, con todas las normativas ambientales vigentes.

**QUINTO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución Administrativa a las Autoridades siguientes: Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y a la Alcaldía Municipal de Managua.

**SEXTO:** Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de su notificación, la misma perderá todo valor legal.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del 25 de noviembre del año 2020. (f) **RODOLFO JOSÉ LACAYO UBAU**, Director Ejecutivo Interino **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M0034 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas gaseosas carbonatadas; bebidas energizantes; bebidas deportivas.

Número de expediente: 2020-002938

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0035 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010110

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas gaseosas carbonatadas; bebidas energizantes; bebidas deportivas.

Número de expediente: 2020-002940

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0036 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

Solicitante: PFIZER INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesquelético, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.

Número de expediente: 2020-002967

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0037 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios TRANE TECHNOLOGIES, clases 7, 9, 11, 37 y 42 Internacional, Exp.2020-001156, a favor de Trane Technologies plc, de Irlanda, bajo el No.2020132301 Folio 171, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

TRANE  
TECHNOLOGIES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diez de diciembre, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M0038 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENESIS Y Diseño, clase 8 Internacional, Exp.2020-000475, a favor de HYUNDAI MOTOR COMPANY, de República de Corea, bajo el No.2020132322 Folio 190, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua once de diciembre, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M0039 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENESIS Y Diseño, clase 18 Internacional, Exp.2020-000477, a favor de HYUNDAI MOTOR COMPANY, de República de Corea, bajo el No.2020132323 Folio 191, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua once de diciembre, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M0040 – M. 307172– Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Mont Blanc y diseño, clases 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 34 Internacional, Exp.2020-000612, a favor de Montblanc-Simplo GmbH, de Alemania, bajo el No.2020132327 Folio 195, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



**MONT  
BLANC**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua catorce de diciembre, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M0041 – M. 307067– Valor C\$ 630.00

Solicitante: Target Brands, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca  
de Servicios  
Signo solicitado:



**MONDO  
LLAMA**

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas acrílicas; pinturas en forma de marcadores; pinturas para manualidades; sets de pintura para artistas; pinturas en forma de barras manuales; pinturas para pintar con los dedos; pinturas de acuarelas; pinturas de aceite; colores al óleo; pinturas para telas; pinturas y lacas; tintas metálicas; pintura de pizarra; pinturas cerámicas; tintes para usar con textiles o tejidos; escarcha decorativa.

Clase: 8

Productos/Servicios:

Tijeras; tijeras para bordar; tijeras de coser; dispositivos y herramientas manuales en forma de bolígrafos no eléctricos para aplicar gemas decorativas, cristales, broches y lentejuelas.

Clase: 14

Productos/Servicios:

Cajas de madera para joyas; relojes de madera; kits de fabricación de joyas; cuentas para hacer joyas; cuentas para trabajos manuales; dijes para joyería; sets deslumbrantes; gemas adhesivas, cristales, broches y lentejuelas; kits de manualidades para hacer joyas de roca lunar.

Clase: 16

Productos/Servicios:

Bolígrafos; lápices; lápices de colores; pinceles; pinceles de dibujo; pinceles para escribir; pinceles de artistas; bolígrafos de artistas; lápices de artistas; pinturas para artistas para pintura al pastel; carboncillo de artistas; kits de pintura para manualidades; kits de arcilla para manualidades; arena de colores para manualidades; acuarelas; marcadores; marcadores permanentes; marcadores en barra; resaltadores; crayones; lienzos para pintar; paneles de lienzos para artistas; bastidores para lienzos; escarcha para papelería; bolígrafos con escarcha para papelería; marcadores de escarcha para papelería; pegamento con escarcha para papelería; almohadillas de caballete; caballetes; pizarrones; tableros de dibujo; portalápices y portabolígrafos; palitos de tiza; papel de regalo; cintas de papel; tinta de caligrafía; papel de caligrafía; pinceles de escritura para caligrafía; cuadernos de caligrafía a pluma; papeles para pintura y caligrafía; esteras de fieltro para caligrafía; etiquetas adhesivas de pizarra; pizarrones; tiza; encaje de fieltro o papel; papel kraft; kits de papel para manualidades para niños; sets de pintura para niños; cajas de papelería; cajas de lápices; cinta de papel; adhesivos en forma de cinta para la papelería y el hogar; pegatinas; libros de pegatinas; libros para colorear; cartulina; libros de actividades para niños; cuadernos de bocetos; diarios en blanco; productos de papel, en concreto, tubos de papel; pegamento para manualidades para uso doméstico o de papelería; barras de pegamento para papelería o uso doméstico; calcomanías 3D para usar en cualquier superficie; papel de construcción; plastilina; sellos de caucho; álbumes de sellos; papel maché; papel japonés (washi) y cinta washi; kits de pintura para manualidades que comprenden juegos de pinceles; bandas de goma; plantillas; transferencias térmicas de papel o plástico; kits de papel y pintura para manualidades que contienen diversas combinaciones de materiales de manualidades seleccionados, principalmente, papel, diarios, blocs de dibujo, tableros para arte de madera y lienzo, lienzos, pizarrones, pintura, crayones, marcadores, bolígrafos, lápices, lápices de colores, tizas, sacapuntas, borradores, pegamento para manualidades o uso doméstico, escarcha, plantillas, paleta de pintura y estuche de almacenamiento; kits de manualidades para la fabricación de papel tapiz y murales autoadhesivos compuestos principalmente de patrones, marcadores, plantillas, papel de contacto y papel tapiz de fácil adherencia; kits de manualidades compuestos principalmente de marcadores, piezas de madera, cordón, palos para manualidades, ojos saltones, cuentas, lentejuelas, pompones y pegamento para crear monstruos, personajes de ficción y objetos celestes; kits de manualidades que comprenden animales de papel maché y criaturas de ficción, pinturas, ojos saltones, gemas, lentejuelas, pinceles, limpiapipas, escarcha y pegamento; kits de manualidades que incluyen un cuaderno de papel, marcadores, sellos y pegatinas para crear revistas y cómics.

Clase: 20

Productos/Servicios:

Casas de madera para pájaros; marcos de madera para cuadros; cajas de plástico; cajas de madera; cajas de sombra; palos de madera para manualidades; espigas que no sean de metal; bastidores de bordado; almohadas

para manualidades; obras de arte de madera; formas de madera para manualidades.

Clase: 23

Productos/Servicios:

Hilo fino de bordado, hilo de bordar; hilo grueso.

Clase: 24

Productos/Servicios:

Tela de lona; fieltros; fieltros y telas sin tejer; kits compuestos de tejidos para hacer colchas; tejidos, tejidos de punto y algodón; ropa de cama; productos textiles, en concreto, fundas de almohada, pañuelos y toallas; kits de textiles para manualidades que contienen diversas combinaciones de materiales de manualidades seleccionados, principalmente, patrones, tejido de punto de aguja y de punto de cruz, aros de bordado, telares, lana, hilo, cuerda, cordón grueso, cordón, tela y lazos elásticos, lana de fieltro, agujas de coser, agujas para lonas, agujas de fieltro, agujas y ganchillos de crochet, agujas de tejer, palillos y peines de tejer y espigas; kits de manualidades para el estampado de camisetas; kits de manualidades que comprenden tinte de tela, incluidos colores de tintes, guantes, tela, hilo, bolsas de plástico, bandas de goma, recipiente de aluminio y botellas rociadoras.

Clase: 26

Productos/Servicios:

Plumas de filigrana; ganchos de crochet; agujas de crochet; agujas de lona; agujas de tejer; estuches adaptados para contener agujas de tejer; kits de tejido compuestos principalmente de agujas de tejer y que también incluyen dedales, lana, patrones de tejido impresos; lentejuelas; cintas de materias textiles; encaje; agujas para encaje; encajes y bordados; accesorios para manualidades, en concreto, pompones; cajas de costura; kits de costura; kits de costura compuestos de agujas, dedales, tijeras, hilo y patrón vendidos como una unidad; cuentas que no sean para hacer joyas; cordones decorativos; limpiapipas; accesorios para manualidades, en concreto, ojos móviles de plástico; kits de bordado, compuestos de agujas, hilo, patrones; agujas de bordar; telares de juguete y de manualidades.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de tiendas minoristas y tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo.

Número de expediente: 2020-001951

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0042 – M. 149917– Valor C\$ 485.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN en representación de PFIZER INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: **MODULADORES**

DE STING (ESTIMULADOR DE GENES DE INTERFERÓN) A BASE DE CICLOPENTANO.

Número de solicitud: 2020-000058 I

Fecha de presentación: 28/08/2020

Nombre y domicilio del solicitante: PFIZER INC., 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderada Especial: JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 15/03/2018 62/643,467

Estados Unidos de América 0 3 / 0 5 / 2 0 1 8 62/666,204

Estados Unidos de América 0 8 / 1 0 / 2 0 1 8 62/742,532

Estados Unidos de América 2 5 / 0 2 / 2 0 1 9 62/809,990

Datos de los Inventor (es)

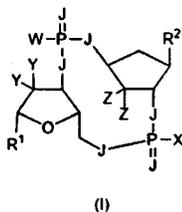
Nombre, Dirección y Ciudadanía:

MARTIN JAMES WYTHES: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de Gran Bretaña; INDRAWAN JAMES MCALPINE: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de los Estados Unidos de América; RYAN PATMAN: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de los Estados Unidos de América; EUGENE YUANJIN RUI: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de los Estados Unidos de América; ANDREW PENSOME: c/o Pfizer Inc. 610 Main Street Cambridge, Massachusetts 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Reino Unido; ANDREAS MADERNA: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de los Estados Unidos de América; MEHRAN JALAI: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de los Estados Unidos de América y KETAN S. GAJIWALA: c/o Pfizer Inc. 10777 Science Center Drive San Diego, California 92121, Estados Unidos de América, ciudadano de los Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07H 19/213; A61P 35/00.

Resumen:

Compuestos de la fórmula general (I): o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, procesos para la preparación de estos compuestos, composiciones que contienen estos compuestos, y los usos de estos compuestos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 10 de septiembre del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0001 – M. 60137338– Valor C\$ 775.00

RONNY JOSUÉ ALANIZ GONZÁLEZ del domicilio de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 060103, 240723 y 270501

Para proteger:

Clase: 41

Formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Presentada: veintiuno de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001159.

Managua, ocho de junio, del año dos mil veinte.

Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M0002 – M. 60820703– Valor C\$ 775.00

Solicitante: Umaña y Reyes, y Compañía Limitada.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: XIMENA PORRAS MAIRENA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030108 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y distribución de accesorios para

mascotas y peluquería canina.

Número de expediente: 2020-002975

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil veinte

Presentada: 27 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0003 – M. 60779734– Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALI YAMIL DAANA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ELBAMARIA DE LA CONCEPCIÓN BOZA MONDRAGON

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicio de alimentación y restauración.

Número de expediente: 2020-003014

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0004 – M. 60776022– Valor C\$ 775.00

Solicitante: WANDA DOMINIQUE REYES OROZCO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDDY MERCEDES REYES BALDIZON

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación).

Número de expediente: 2020-003127

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0005 – M. 60820555– Valor C\$ 775.00

Solicitante: Umaña y Reyes, y Compañía Limitada  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: XIMENA PORRAS MAIRENA  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030108, 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 44  
Productos/Servicios:  
Servicios médicos veterinarios.  
Número de expediente: 2020-002974  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de noviembre del 2020.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0043 – M. 60820842 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LATIN FREIGHT INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 35  
Productos/Servicios:  
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de representación comercial de navieras y aerolíneas.  
Número de expediente: 2020-003040  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de diciembre del 2020.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0044 – M. 60900608 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOHAN MAXIMILIAN PETERSMANN THORNTON Y JUNG JIWOOK  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 41  
Productos/Servicios:  
Servicio de educación, Recreación, actividades culturales, apoyo al desempeño académico y apoyo económico a centro escolares, seminarios y presentación escolares.  
Número de expediente: 2020-002256  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2020.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0045 – M. 60614915 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema PS pocket store, Exp. 2020-002123, a favor de Norma Eugenia López Lacayo, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020132087 Folio 168, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0046 – M. 269149 – Valor C\$ 870.00

Solicitante: Western Union Holdings, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:

WesternUnion WU

Clasificación de Viena: 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros; servicios de seguros; asuntos financieros; servicios financieros; asuntos monetarios; servicios bancarios; asuntos de bienes inmuebles; servicios de transferencia de dinero; servicios de pago de facturas; servicios de órdenes de pago; servicios de cambio de cheques; servicios de cobro de deudas; servicios de transferencia de fondos electrónicos; transmisión de dinero por medios electrónicos de clientes; transferencia de pagos para consumidores; servicios de tarjetas de crédito; procesamiento de pagos electrónicos hechos con tarjetas prepagadas; emisión de certificados de regalo que pueden ser canjeados por productos y servicios; servicios de cajeros automáticos; servicios de tarjetas de débito; emisión de tarjetas de valor almacenado; depósito directo de fondos en cuentas bancarias de clientes; servicios de depósitos en cámaras de compensación financieras automáticas y servicios de pagos y liquidación de subastas en línea; servicios de cambio de divisas; servicios de agencia de bienes inmuebles; administración de bienes inmuebles; servicios de gestión de inversiones; arreglo de préstamos; banca hipotecaria; fondos mutuos; corretaje de acciones y bonos comerciales; administración financiera; banca a domicilio; alquiler de bienes inmuebles; fianzas judiciales; corretaje; inversiones de capital; verificación de cheques; cámaras de compensación financiera; servicios de buró de crédito; financiación colectiva; servicios de asesoría de deudas; servicios de agencia de cobro de deudas; depósitos de bienes de valor; servicios de pago de billeteras electrónicas; transferencia electrónica de dinero virtual; intercambio de dinero; análisis financieros; tasaciones financieras; consultoría financiera; servicios de corretaje de despacho aduanal financiero; evaluaciones financieras; intercambio financiero de dinero virtual; gestión financiera; gestión financiera de pagos de reembolso para terceros; investigaciones financieras; patrocinio financiero; valoraciones financieras de activos de propiedad intelectual; suministro de información financiera; suministro de información financiera a través de un sitio web; servicios financieros; valoraciones fiscales; financiación de compras a plazo; financiamiento de arrendamientos con opción de compra; préstamos en cuotas; corretaje de seguros; consultoría de seguros; suscripción de seguros; suministro de información de seguros; inversión de fondos; préstamos contra garantía; préstamos [financiamiento]; organización de cobros monetarios; banca en línea; procesamiento de pagos de tarjetas de crédito; procesamiento de pagos de tarjetas de débito; servicios de fondos de previsión; asuntos de bienes inmuebles; tasaciones de bienes inmuebles; corretaje de bienes inmuebles; suministro de reembolsos en establecimientos participantes de terceros a través del uso de una tarjeta de membresía; cobro de alquileres; servicios de pagos de jubilación; servicios de cajas de seguridad; servicios de bancos de ahorros; corretaje de valores; servicios de corretaje de capital accionario; cotizaciones del mercado de valores;

corretaje de acciones y bonos comerciales; servicios de garantía subsidiaria; emisión de fichas de valor; emisión de cheques de viajeros; administración financiera; fiduciario; servicios de gestión de cumplimiento.

Número de expediente: 2020-002909

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0047 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030701 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Baterías, baterías eléctricas y acumuladores, incluidas baterías y acumuladores para automóviles; baterías de plomo (acumuladores); baterías de plomo selladas (acumuladores); mantenedores para baterías (acumuladores), convertidores eléctricos, fuente de energía de emergencia y todos los productos asociados.

Número de expediente: 2020-002734

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0048 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VITCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos nutricionales, vitaminas, vitaminas para el

cerebro y energizantes.

Número de expediente: 2020-002955

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0049 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: “QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA”, pudiendo usar las abreviaturas “QUATTROAGRO, S.A.”

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260307 y 270511

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos usados en la agricultura, horticultura, silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Número de expediente: 2020-002962

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0050 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Gamesa FRUTS y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2016-001061, a favor de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V., de México, bajo el No. 2020132295 Folio 165, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0051 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clases 35, 37 y 39 Internacional, Exp. 2020-000637, a favor de DP World FZE, de Emiratos Árabes Unidos, bajo el No. 2020132328 Folio 196, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0052 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AHK Y Diseño, clases 35, 36, 41 y 42 Internacional, Exp. 2020-000424, a favor de Deutscher Industrie- U. Handelskammertag (DIHK) e.V., de Alemania, bajo el No. 2020132320 Folio 188, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0053 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios HOT-N-READY ¡LISTA! y diseño, clases 30 y 43 Internacional, Exp. 2020-000762, a favor de LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132299 Folio 169, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0054 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios acreditame y diseño, clases 9, 35 y 36 Internacional, Exp. 2020-001249, a favor de INNOVATIVE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2020132305 Folio 175, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0055 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CRECINUTRE Y DISEÑO, clases 5 y 30 Internacional, Exp. 2020-001168, a favor de Conopco, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132302 Folio 172, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

CRECINUTRE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0056 – M. 307156 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Reblozyl y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000676, a favor de Celgene Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132330 Folio 198, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

Reblozyl

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0057 – M. 307130 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Western Union Holdings, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Aporado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

WesternUnion WU

Clasificación de Viena: 270524  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas (software) de computadora; programas operativos de computadora grabados; programas de computadora, descargables; programas de computadora, grabados; aplicaciones de programas (software) de computadora, descargables; plataformas de programas (software) de computadora, grabados o descargables; programas (software) de computadora, grabados; claves criptográficas descargables para recibir y gastar criptomonedas; billeteras electrónicas descargables; tarjetas de identidad electrónicas y magnéticas para uso en relación con pagos por servicios; tarjetas magnéticas codificadas para transacciones de débitos, créditos y valores almacenados; programas (software) de computadora, a saber, plataformas financieras electrónicas que acomodan varios tipos de transacciones de pago y débito en un teléfono móvil integrado, PDA y entornos basados en la web; programas (software) de computadora para habilitar la búsqueda de datos; programas (software) para gestionar bases de datos; programas (software) de computadora para el suministro de servicios bancarios; programas (software) para verificación de crédito; programas (software) de computadora para encriptación; software de aplicación; aplicación de software informático para teléfonos móviles; programas de computadoras y programas (software) de computadora para el comercio electrónico de valores; programas (software) de computadora para comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de redes globales de computadoras; soporte lógico inalterable (firmware) de computadoras; cupones para consumidores en forma electrónica; publicaciones electrónicas, descargables; computadoras; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes.

Número de expediente: 2020-002910

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0058 – M. 307130 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Western Union Holdings, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270524  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios de control y autenticación de calidad; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; programación de computadoras; arriendo de computadoras; consultoría sobre seguridad de las computadoras; consultoría sobre programas (software) de computadora; diseño de programas (software) de computadora; análisis de sistemas informáticos; diseño de sistemas informáticos; consultoría sobre tecnología informática; arriendo de programas (software) de computadora; conversión de programas de computadora y datos, que no sea conversión física; conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; servicios de cifrado de datos; consultoría sobre seguridad de datos; desarrollo de plataformas informáticas; duplicación de programas de computadoras; almacenamiento de datos electrónicos; monitoreo electrónico de actividades con tarjetas de crédito para detectar fraudes a través de internet; monitoreo electrónico de información de identificación personal para detectar robo de identidad a través de internet; consultoría sobre tecnología informática [IT, por sus siglas en inglés]; suministro de información relacionada con tecnología y programación informática a través de un sitio web; instalación de programas (software) de computadora; consultoría sobre seguridad en internet; mantenimiento de programas (software) de computadora; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto; monitoreo de sistemas informáticos para detectar acceso no autorizado o filtración de datos; monitoreo de sistemas informáticos para detectar averías; plataforma como servicio [PaaS, por sus siglas en inglés]; software como servicio [SaaS, por sus siglas en inglés]; actualización de programas (software) de computadora; servicio de autenticación de usuarios utilizando tecnología de inicio de sesión único para software de aplicaciones en línea; servicios de autenticación de usuarios utilizando tecnología para transacciones de comercio electrónico; soluciones de software alojado en servidores para uso en gestión de cumplimiento.

Número de expediente: 2020-002911

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0059 – M. 307130 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Koninklijke Philips N.V.  
Domicilio: Holanda  
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y dentales; biberones, asas para biberones; tetinas, chupones, chupetes calmantes y anillos de dentición; cucharas e instrumentos médicos para administrar medicamentos; conchas protectoras de pezones; copas del extractor de leche; incubadoras; aparatos para el tratamiento y corrección de pezones invertidos; almohadillas para los senos; protectores de pezones, almohadillas para enfriar los senos, almohadillas térmicas para los senos; termómetros para uso médico; partes de todos los productos mencionados; aparatos de masaje, eléctricos o no eléctricos; aparatos de masaje corporales y mamarios; guantes para masajes; almohadillas térmicas para masajes; aparatos generadores de vibraciones para masajes; cinturones de soporte para el embarazo; biberones para bebés; biberones desechables; biberones desechables de bebés; tetinas para biberones de bebés; partes de biberones y biberones de bebés; extractores de leche, incluidos extractores de leche manuales, extractores de leche eléctricos, extractores de leche que funcionan con baterías; piezas de extractores de leche; conchas para pezones; aparatos para utilizarse en la lactancia; bolsas de hielo para uso médico; neveras de uso médico para la leche materna; bolsas y recipientes médicos para recoger, congelar, almacenar, transportar y recalentar la leche materna para uso médico; partes y accesorios para tazas, recipientes y copas; tazas adaptadas para alimentar a bebés y niños; cadenas para chupetes, en concreto clips y soportes para chupetes; termómetros de oído y de frente para uso médico; instrumentos para eliminar la mucosidad nasal, a saber, dispositivos de dilatación de las fosas nasales externas y bombas de limpieza nasal; aspiradores nasales, recipiente de irrigación nasal, recipiente de lavado nasal; partes de los productos mencionados.

Número de expediente: 2020-002939

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

**FONDO DE INVERSIÓN  
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 00009 – M. 60825773 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
DE EMERGENCIA  
FISE**

**AVISO**

**EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA – FISE**, en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 58 tercer párrafo del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley 737”, hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021 del Fondo de Inversión Social de Emergencia, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones (SISCAE, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Atentamente, (f) **Cro. Virgilio Antonio Bravo Plata**, Administrador Fiduciario del FISE.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg.3697– M.59728395– Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Rommel Antonio Alemán, solicita POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL respecto de su madre la señora Juana Francisca Sánchez (Q.E.P.D), Estos edictos que se publicarán tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días entre cada uno opónganse quien se crea perjudicado en el término de Ley. Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia (Oralidad) de León Circunscripción Occidente, a las ocho y treinta minutos de la mañana, del nueve de julio de dos mil diecinueve. (f) CELA CORRALES GÓZALEZ Juzgado Segundo de Distrito de Familia (Oralidad) de León Circunscripción Occidente. (f) Secretario EDUANHEZE.

3-2

Reg.3698– M.59682536 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

CITese a la señora JAXSENY SARAI BALLESTEROS FLORES por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000472-ORB1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de

Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las dos y tres minutos de la tarde, del trece de octubre de dos mil veinte. (f) Dr. Joel Lorenzo Narvaez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción de RACCS. (f) Olga C. Alvarado M. Sria. Judicial OLCEALMC

3-2

Reg. 00005 – M. 60854238 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

JUZGADO LOCAL UNICO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ DE RIO GRANDE, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN COSTA CARIBE SUR, a las doce y cincuenta minutos de la Tarde del día veinte Noviembre del dos mil veinte.

La señora **Ana Julia Duarte Telles**, solicitan ser declarado herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Andrés Duarte López. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de la Cruz de Rio Grande, a las doce y cincuenta minutos de la Tarde del día veinte Noviembre del dos mil veinte. Expediente N°000103-0827-2020 CO.

(f) **Lic. Luis A. Flores Barboza Juez Único Local de la Cruz del Rio Grande.**

3-1

**UNIVERSIDADES**

Reg. TP16156 – M.60185410 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 009, Página 004, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA GABRIELA RAMIREZ MENDEZ.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende

el título de: **Licenciada en Turismo con Mención en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General Lic. Ninoska Meza Davila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Julio J. Vilchez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP16157 – M. 60183877 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2056, Folio: 064, tomo 011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**TATIANA SANTOS TERAN**, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto de 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2057, Folio: 064, tomo 011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**TATIANA SANTOS TERAN**, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto de 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP16158 – M. 60180402 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2073, Folio: 065, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**YURI ANTONIO ZEPEDA OROZCO**, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto de 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP0001 – M. 60747154 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**YANEIRA YUDIT MEDINA CARRILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 2 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0002 – M. 60741004 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 78, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**YESSICA DE LOS ANGELES ZAPATA DELGADILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0003 – M. 60747655 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 24, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**EVERALDO VICENTE COCA GARCÍA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero(a) Civil, con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP0004 – M. 60747719 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 127, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**HILARY ARIANA SOMARRIBA MONTES**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP0005 – M.60746456 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 030, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MICHAEL ISAAC MOLINA GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP0006 – M. 60750996 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 24, Página No. 13, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAYERLING ALEYDI ESPINOZA GARCÍA**, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0007- M. 60758139- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CHEYLA SLYMKA LOÁISIGA NOGUERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011293-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0008- M. 60744235- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SERGIO ANTONIO PÉREZ NICOYA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130696-0020K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ingles.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0009 - M. 60764339 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1615, Páginas 114 a 115, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**PAHOLA TEZAY PEREZ NICOYA.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-291090-0003K ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myriam Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myriam Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP0010 - M. 60771671 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 109, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**RODRIGO ANTONIO RODRÍGUEZ ALEMÁN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0011 - M.- 60772414/60772620 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I N°, Folio N°. 045, Número Perpetuo 023, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**KARLA ISABEL AGUILAR CHANG.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de : Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciada en Marketing y Publicidad** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 045, Número Perpetuo 006, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**KARLA ISABEL AGUILAR CHANG.** Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia de Marketing y Publicidad**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP0012 – M. 60779054 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad

de Managua, certifica que bajo el No. 30, Página No. 16, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DENISE MASIEL ALTAMIRANO MENDOZA,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0013– M. 60778450– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 363-030694-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0014 – M. 60781361 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 1829, Folio 913, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR TANTO:**

**CRISTELL JANOSKY BARRERA CAJINA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, tres de noviembre del 2020. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0015 – M. 60785548– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0249; Número: 2435; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**KATTY SURAY OLIVERA CASTILLO.** Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 04 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0016 – M. 60790445 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 955, Página 79, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**ANIELKA YESKANIA FLORES CALDERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, ocho del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP0017 – M. 60795248– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0294; Número: 2360; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER SANDOVAL MARTÍNEZ.** Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0018 – M. 60811374 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDOCERTIFICA que bajo el Folio 49, Partida 98, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ETEL YAMARY SÁENZ GUTIÉRREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El

Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero.  
El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado.  
León, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.  
(f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General,  
Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP0019 – M. 60869122 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6362, Acta No. 35 Tomo XIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JORGE ANTONIO QUINTERO HERNÁNDEZ** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP0020 – M. 60792104 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 37, Página No. 19, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA CAROLINA LÓPEZ PONCE**, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, Republica, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0021 – M. 60817823– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 268, Página 208, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FELIX JOSE ROA MORALES**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Dando fe de ellos los siguientes funcionarios: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0022 – M. 60818000– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 260, Página 207, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIO JOSE ARTOLA SANCHEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Dando fe de ellos los siguientes funcionarios: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0023– M. 60820037– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NOEL ADOLFO GALEANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-230386-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP0024 – M. 60817696 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 023, tomo XVIII, partida 18522, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOE ELIEZER HERNÁNDEZ ALVARADO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de septiembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP0025 – M. 60820285 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la

Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 875, Página 020, Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DIANA ISABELLA VARGAS GONZALEZ,** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0026 – M. 60825823 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 267, Página 208, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JUAN FRANCISCO ESTRADA ARROYO,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Dando fe de ellos los siguientes funcionarios: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0027 – M. 60822031 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0248; Número: 2056; Tomo: III, del Libro de Registro

de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**LAURA DEL CARMEN ZELAYA CORTÉZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 01 de febrero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP0028 – M. 60822633 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4670, Página 112, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RUDDY SNIDER NARVÁEZ ESPINOZA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de mayo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP0029 – M. 60827248 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 030, Asiento No.

059 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniera Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**JOSÉ EMILIO BERMÚDEZ RUIZ,** Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 040, Asiento No. 2257 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**JOSÉ EMILIO BERMÚDEZ RUIZ,** Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP0030 – M. 60828613 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 431, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

**BRIGIDA BRIGETTE ROSALES RIOS.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 15 de febrero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP0031 – M. 608228813 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 406, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**JUAN MIGUEL MEZA TÓRREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP0032 – M. 60825645– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 263, Página 207, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELIAS EXEQUIEL PARRALES ROMERO,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Dando fe de ellos los siguientes funcionarios: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0033 - M. 60770889 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 102, Número Perpetuo 003, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO LARGAESPADA POLANCO.** Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Posgrado en Gestión de Cumplimiento Compliance,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua catorce días del mes de enero de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP0034 – M. 60772800 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 479, Asiento 1041, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BYRON DE JESUS BERRIOS CASTRO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0035 – M. 9319294 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 48, Página No. 25, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**RUTH NOHEMÍ ZAMORA CASTRO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte(f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP0036 – M. 60783028 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 436, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**IVONNE MERCEDES TÓRREZ QUIROZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP0037 – M. 60781253 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 1833, Folio 915, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**KAROL JUNIETH AGUIRRE AMPIE**. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, tres de noviembre del 2020. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0038 – M. 60811406 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 323, Folio 108, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**MELISSA STEPHANIE CARBALLO MORALES**. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciseis de marzo del 2019. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.